



RESOLUCION No. 038 - DE - IPD - 83

Lima, 19 de diciembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 3785 iniciado por don Carlos Augusto Aguero Molero, solicitando el 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley 4916 y desempeña el cargo de Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque;

Que, don Carlos Augusto Aguero Molero al 31 de Julio de 1983 acredita haber cumplido Quince (15) Años y Once (11) Meses de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don Carlos Augusto AGUERO MOLE RO, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el 15% de Remuneración Personal a partir del 1° de Setiembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.18 de la Actividad 001.05 del Programa 001 del Pliego

/..



RESOLUCION No. 038 - DE - IPD - 83

Lima, 19 de diciembre de 1983

Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3º.- RECONOCER, en vía de Créditos Devengados, la suma de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTISEIS SOLES ORO (S/. 12,536), a favor de don Carlos Augusto AGUERO MOLERO, por concepto del 15% de Remuneración Personal correspondiente al período del 1º de Setiembre al 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.32 de la Actividad 001.05 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983, estando supeditado dicho pago a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Regístrese y comuníquese



ALBERTO WIRZ NORIEGA  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

UP/MZP.  
DQP.

